

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2017/MPT.

Pampas, 10 de noviembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 15 del artículo 9°, y artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica Municipalidades, y Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Pleno llegó al siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Regidores, encargada de fiscalizar el Proceso CAS N° 002-2017, convocado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja; integrada según detalle siguiente:

- Regidor Pelayo Montes Crispín Presidente
- Francisco Sánchez Guerreros Miembro
- Jenisis Herrera Hilario Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que los integrantes del Comité de proceso de selección Cas N° 002-2017/Mun.Prov.Tayacaja/MPT-CAS, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas de la municipalidad Provincial de Tayacaja, se sirvan brindar las facilidades del caso a la Comisión Especial señalada en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo, para el cumplimiento de lo encomendado.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo Municipal al Comité de proceso de selección Cas N° 002-2017/Mun.Prov.Tayacaja/MPT-CAS; Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarrá
ALCALDE

